

MIÉRCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2018-9467 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del Municipio de San Miguel de Aguayo, y con el fin de proveer el nombramiento de dicho cargo, se concede el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objetivo de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las Oficinas Municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y Ley Orgánica del Poder Judicial.

La correspondiente solicitud deberá acreditar los siguientes extremos, mediante declaración jurada:

- 1.- Ser español.
- 2.- mayor de edad.
- 3.- No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 6 de junio, del Poder Judicial.
- 5.- Actividad y profesión a que se dedica.
- 6.- Edad del solicitante.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor. Lo que se publica para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 23 de octubre de 2018.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2018/9467

CVE-2018-9467